



**DEJASE SIN EFECTO MULTA POR RETRASO
EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.320/2014

Arica, 03 de junio de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 397/2014 de fecha 27 de mayo del 2014; Decreto N° 84/2014 de fecha 07 de abril de 2014; Decreto N° 83/2011, de fecha 7 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal Chile Compra, la adquisición de equipamientos varios, mediante Orden de Compra N°: **5952-26-SE13, al proveedor ARIFRIO LTDA., RUT N° 76.861.950-6.**

Que, según lo informado por la Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, por 5 días hábiles de atraso, según Orden de Compra N°: **5952-26-SE13.**

Que, de acuerdo a Informe AJ N°209/2014 de la Unidad de Asesoría Jurídica, que analiza antecedentes entregados por el proveedor, en carta de fecha 26 de mayo de 2014, en la cual argumenta que el atraso fue en base a problemas de ingreso al campus, debido al terremoto del día 01-04-2014 y su réplica el 02-04-2014.

Que, en este sentido, según consta en carta DIEX N°58.14, de mayo 08 de 2014 del Director del Departamento de Idiomas Extranjeros, dirigida a la Sra. Verónica Vargas Poma, Directora (S), en la cual solicita el pago de factura N°345 por \$2.142.000 al proveedor, debido a que hubo problemas de ingreso al campus en fechas posteriores al terremoto que afectó la ciudad y no obstante lo anterior, el proveedor dejó instalados y probados con fecha 15 de abril, los equipos en cuestión.

RESUELVO:

1) Déjese sin efecto Resolución Exenta VAF N°0.252/2014 del 12/05/2014, que aplica multa a Proveedor ARIFRIO LTDA., RUT N° 76.861.950-6, por el valor total de \$214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos), equivalente al 2% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$2.142.000.- (dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos), correspondiente a 5 (cinco) días hábiles de atraso en la entrega del producto o servicio requerido, debido a lo expuesto en carta de fecha 26 de mayo de 2014, en la cual argumenta que el atraso fue en base a problemas de ingreso al campus, debido al terremoto del día 01-04-2014 y su réplica el 02-04-2014. Y carta DIEX N°58.14, de mayo 08 de 2014 del Director del Departamento de Idiomas Extranjeros, dirigida a la Sra. Verónica Vargas Poma, Directora (S), en la cual solicita el pago de factura N°345 por \$2.142.000 al proveedor, debido a que hubo problemas de ingreso al campus en fechas posteriores al terremoto que afectó la ciudad y no obstante lo anterior, el proveedor dejó instalados y probados con fecha 15 de abril, los equipos en cuestión.

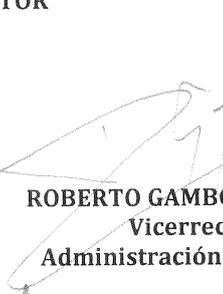
Res. Ex. VAF N°0.320/2014
03/06/2014

2) Notifíquese el presente acto administrativo al **ARIFRIO LTDA., RUT N° 76.861.950-6**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

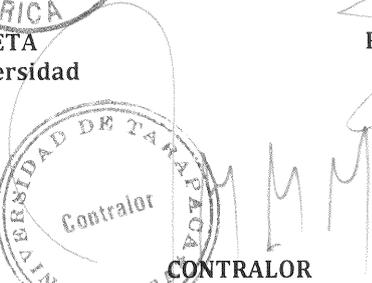
Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas



CONTRALOR

RGA/esr.

13 JUN. 2014



REF.: INFORMA SOBRE APLICACIÓN DE MULTA.

A.J. N° 209/2014

Arica, 02 de junio de 2014

Señor

ROBERTO GAMBOA AGUILAR

Vicerrector de Administración y Finanzas

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Conforme a lo requerido por Solicitud emisión de Resolución Exenta VAF N°s. 380/2014 y 397/2014, del Departamento de Administración y Finanzas y enviado en Traslado de Correspondencia N° 073/14, de fecha 27 de mayo de 2014, por las cuales se solicita aplicación de multas por retraso en la entrega de productos de los proveedores IVENS S.A. y ARI FRIO LTDA, previo a la revisión se determina que no se indica si el atraso corresponde a una o más líneas de cada licitación, lo cual debe deducirse de los antecedentes entregados.

1. Respecto al proveedor IVENS S.A.:

Se estima necesario señalar que el proveedor individualizado fue adjudicado en virtud de Resolución Exenta VAF N° 0.818/2013, de diciembre 6 de 2013, la cual señala como plazo de entrega de los productos en 60 días hábiles, en concordancia con oferta ingresada por el adjudicatario.

De acuerdo a solicitud de emisión de resolución exenta VAF N° 380, los días de atraso en la entrega del producto corresponde a 21 hábiles, traduciéndose en un monto de \$353.220, en relación a lo establecido en la cláusula "**PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS POR ATRASO**" de las Bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta VAF N° 0.723/2013, de noviembre 6 de 2013.

En este sentido, consta Carta del proveedor de fecha 16 de mayo de 2014, en virtud de la cual justifica su atraso en el terremoto sufrido en las regiones I y XV y el proceso de carga desde el extranjero y su retención en Santiago.

Frente a esta argumentación, se estima que el proveedor cayó en mora por no entrega de los productos dentro del plazo indicado en su oferta, lo cual, sin perjuicio de estimarse obvia su observancia, resulta del todo útil a efectos de entender la aplicación de multas. De esta manera, se desprende que existió un retardo imputable al deudor en el cumplimiento de la obligación, el cual persistió después del requerimiento del acreedor, es decir, una vez cumplido el plazo de entrega.

En cuanto al terremoto señalado por el proveedor y su naturaleza como hecho constitutivo de Caso Fortuito, debemos precisar lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1547 del Código Civil, el cual reza que "El deudor no es responsable del caso fortuito, a menos que se haya constituido en mora (siendo el caso fortuito de aquellos que no hubieran dañado a la cosa debida, si hubiese sido entregada al acreedor), o que el caso fortuito haya sobrevenido por su culpa".

Por tanto, a la luz de los antecedentes expuestos, esto es, bases administrativas de licitación, orden de compra emitida, resolución exenta VAF y carta del proveedor, además de la normativa

aplicable, es que se entiende por esta Unidad que debe aplicarse la multa por atraso en la entrega de productos, en concordancia con la parte resolutive de Resolución Exenta VAF N° 0.237/2014, cuya toma de razón por contraloría universitaria es de 12 de mayo de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita aclaración del cómputo del plazo de 60 días hábiles.

2. Respetto del proveedor ARI FRIO LTDA.:

El proveedor individualizado fue adjudicado en virtud de Resolución Exenta FAC.EDUC. YDES N° 0.042*2014, de marzo 21 de 2014, la cual señala como plazo de entrega de los productos en un día hábil, de acuerdo a oferta ingresada por el adjudicatario.

De acuerdo a Resolución Exenta VAF N° 0.252/2014, de mayo 12 de 2014, se aplicó multa por cinco días de atraso, lo que se traduce en el monto de \$214.200, en relación a lo establecido en la cláusula "**PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS POR ATRASO**", de las Bases Administrativas de Licitación, y que se reproduce en Solicitud de emisión de Resolución Exenta VAF N° 378.

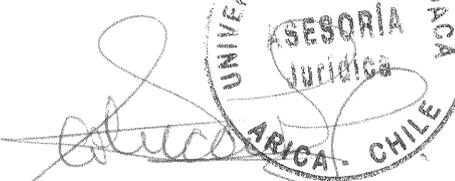
Respetto a los considerandos de la resolución, no se hace mención a que el envío de Orden de Compra fue realizada con fecha 31 de marzo de 2014, la que se entiende notificada a las 24 horas siguientes, por lo que el plazo de entrega empezaría a contar desde el día 1 de abril de 2014.

En contra de la Resolución mencionada el proveedor presenta Carta de fecha mayo 26 de 2014, argumentando el atraso en base a los problemas de ingreso al campus, lo que se debió al terremoto del día 01-04-2014 y su réplica de 02-04-2014.

En este sentido, consta Carta DIEX N° 58.14, mayo 8 de 2014, de don Justo Gallardo Olcay, Director de Departamento de Idiomas Extranjeros (responsable técnico de la licitación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas), dirigida a doña Verónica Vargas Poma, Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, solicita el pago de factura N° 345 por \$2.142.000 al proveedor, ya que hubo problemas de ingreso al campus en fechas posteriores al terremoto que hubo en la ciudad, y que no obstante lo anterior, el proveedor dejó instalados y probados con fecha 15 de abril los equipos en cuestión.

Por las razones antedichas, en sujeción a lo prescrito en el Artículo 24 del Reglamento, el cual dispone que la Universidad eximirá de la aplicación de multa al proveedor adjudicado, entre otras razones, por causas no imputables, esta Unidad considera que no procede la aplicación de multa al proveedor ARI FRIO LTDA.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



SALVADOR COLUCCIO IZZO
Abogado

SCI.GCM.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo
Correlativo
(Reg. N° 321/123)

Avda. General Velásquez N° 1775, Arica – Chile Fono 56-58-2205319 Fax: 2205018
e-mail: ajsec@uta.cl



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Copia El
Vigente

SOLICITUD EMISION RESOLUCIÓN EXENTA VAF

N° 397

Arica, 27 de mayo del 2014

A: VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a usted la revisión legal de los antecedentes entregados, para acogerlos o rechazarlos y posteriormente oficialización de Resolución Exenta V.A.F. si procede o no la aplicación de multa indicada según resolución 0.252/2014

Aspecto legal: En caso que el proveedor adjudicado no cumpla sus obligaciones en la fecha de entrega prevista en la Orden de Compra, se contempla la aplicación de una multa de un 2 % del valor total de la orden de Compra, por cada día hábil de atraso, con un mínimo de \$ 5.000.- y un tope máximo del 30% del valor total de la Orden de compra. Las multas serán determinadas por el Departamento de Administración y Finanzas oficializadas por Resolución Exenta de la Vicerrectoría de Administración de Finanzas, la cual se harán sin forma de juicio y será deducida del pago final.

PROVEEDOR: ARI-FRIO LTDA.

RUT PROVEEDOR: 76.861.950-6

CENTRO DE COSTO : 5910

ORDEN DE COMPRA : 5952-26-SE14

LICITACION ID : 5952-3-L113

PRODUCTO Y/O SERVICIO : EQUIPO AIRE ACONDICIONADO

MONTO ORDEN DE COMPRA: \$ 2.142.000

FECHA DE ENTREGA SEGÚN BASES : 07/04/2014

FECHAS DE ENTRADA A BODEGA : 15/04/2014

DIAS DE ATRASO : 5

PORCENTAJE MULTA: 2%

MONTO MULTA \$ 214.200.-


VERONICA VARGAS POMA

DIRECTOR DEPTO.ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

DOCUMENTOS ADJUNTOS: HOJA MULTA SISTEMA-OC CHILECOMPRA-OC INTERNA-ENTRADA A BODEGA-FACTURA NRO 345- CARTA APRLACION PROVEEDOR-CARTA JUSTIFICATIVA UNIDAD COMPRADORA

ARIFRIO LIMITADA

ARICA, lunes 26 de mayo de 2014

REF: Respuesta NOTIFICACION DE MULTA
SEGUN RES VAF NRO 0.252/2014 OC 5952-26-SE14

Sres. Universidad de Tarapacá:

De acuerdo a NOTIFICACION DE MULTA SEGUN RES VAF NRO 0.252/2014 OC 5952-26-SE14, recepcionada al mail Arifrio@gmail.com, el día lunes 19 de Mayo de 2014 el cual contiene lo siguiente:

"Junto con saludarlo(a) cordialmente, notifico a usted sobre una multa por atraso en la entrega de productos/servicio, según detalle adjunto de los hechos que debe analizar y dar respuesta formal de apelación o aceptación hasta el día **30/05//2014**. En el caso de aceptar la multa se procederá al pago, en caso contrario la Universidad de Tarapacá tiene un plazo legal de 10 días hábiles a partir de la recepción de su apelación para dar conformidad o rechazarlo según corresponda.

Cabe señalar que la factura Arifrio indica fecha de emisión día 15/04/2014, recepcionada por Justo Gallardo, sin embargo, el departamento de administración y finanzas recibió este documento recién el día 07/05/2014 de parte de la secretaria de la unidad, desde esa fecha se está tramitando la solicitud de res vaf que anexo y que llego el día de hoy 19/05/2014.

Paralelamente se está enviando una carta certificada a su empresa."

En dicho mail, se adjunta el siguiente documento:

"NOTIFICACION DE MULTA UNIVERSIDAD DE TARAPACA DE ARICA- PUNTO 9 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS - PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS POR ATRASO

Las multas serán determinadas por el Departamento de Administración y Finanzas, y su aplicación aprobada por Resolución Exenta de la Vicerrectoría de Administración de Finanzas, la cual se hará sin forma de juicio y será deducida del pago final. La resolución exenta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que aplica la multa, será notificada de la forma que establecida en el artículo 46º de la ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, es decir, por escrito mediante carta certificada o personalmente. El adjudicatario podrá recurrir ante el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad Sr Roberto Gamboa Aguilar (Avenida General Velásquez 1775) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que aplica la multa. El recurso debe plantearse en forma escrita y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el adjudicatario o por intermedio de un representante designado por él. En lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo 46º y 59º de la Ley Nº 19.880 del 2003, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del estado. El detalle de la multa a continuación:



PROVEEDOR: ARIFRIO LTDA
RUT PROVEEDOR: 78.861.950-8
CENTRO DE COSTO: 5810
ORDEN DE COMPRA: 5952-26-SE14
LICITACION ID: 5952-3-L113
PRODUCTO Y/O SERVICIO: 1 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO
MONTO ORDEN DE COMPRA: \$ 2.142.000
FECHA DE ENTREGA SEGUN BASES: 07/04/2014 (FECHA CORRESPONDE 02/04/2014)
FECHAS DE ENTRADA A BODEGA: 15/04/2014
DIAS DE ATRASO HABILES: 5
PORCENTAJE MULTA: 2% X 5 = 10%
MONTO MULTA \$ 214.200

UNIVERSIDAD DE TARAPACA / DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS /
DIRECCION: JOSE SANTOS LEIVA 070, CAMPUS SAUCACHE - FONO 58-2205449

Se indica en ambos documentos fechas distintas en la entrega de nuestra respuesta, lo que induce a posible error e incumplimiento de nuestra respuesta. Adicionalmente se informa que a la fecha no se ha recibido ninguna carta certificada por parte de la Universidad.

RESPUESTA ARIFRIO LIMITADA

En respuesta a la supuesta infracción de nuestra empresa, en cuanto a la fecha de entrega de los productos o servicios con un atraso de 5 días desde el 07-04-2014 hasta el 15-04-14, se informa que los trabajos fueron afectados por constantes problemas de ingreso al campus, debido al terremoto del día 01-04-14 y a su réplica el día 02-04-14.

Posteriormente entre los días 03-04-14 y 04-04-14 la Universidad de Tarapacá realizó una evaluación de los daños en la infraestructura de la misma, no pudiendo entregar los productos a bodega y realizar los trabajos de instalación.

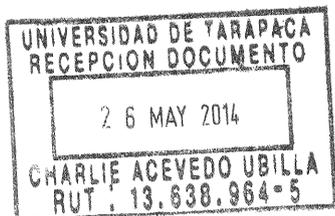
Hasta el día 08-04-14, los trabajos no pudieron dar comienzo, por instrucción del responsable técnico de la licitación el Sr. Justo Gallardo Olcay, debido a las constantes replicas, lo cual dificultaba la seguridad en la ejecución de los trabajos e instalación de los productos. (En consecuencia los trabajos no fueron ejecutados por fuerza mayor)

Adicionalmente, si bien las bases indican que se da por informado al día siguiente la entrega de la orden de compra el día 02-04-14, el portal chilecompra presentó problemas para la revisión y aprobación de vuestra orden de compra.

Los trabajos oficialmente se entregaron el día 15-04-14 a don Justo Gallardo Olcay, el cual firma la recepción de los trabajos y productos.

En cuanto a la demora de la entrega de la facturación al área de Finanzas, los plazos no se encuentran estipulados y no consideran multa por este concepto.

Esperando haber podido esclarecer de mejor manera el atraso de nuestros trabajos, y esperando volver a ofrecer nuestros servicios y productos de la mejor manera posible, se despide atentamente,



LEONARDO CONTRERAS PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ARIFRIO LIMITADA



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
DEPTO. IDIOMAS EXTRANJEROS



634

Arica, Mayo 08 del 2014
DIEX. N° 58.14

*Emerson:
Tu evolución.*

Señora
VERONICA VARGAS P.
Directora (S)
Depto. Administración y Finanzas
PRESENTE

De mi consideración:

Tal como lo conversáramos telefónicamente, me dirijo a Ud. para solicitar el pago de factura N° 345 por \$ 2.142.000 al proveedor por la adquisición e implementación del sistema de aire acondicionado para el Depto. de Idiomas Extranjeros sin castigo, ya que hubo problemas de ingreso al campus en fechas posteriores al terremoto que hubo en la ciudad.

No obstante lo anterior, el proveedor con fecha 15 de abril del presente año dejó instalados y probados los equipos en cuestión.

Agradeciendo su gestión al respecto, le saluda Atte.,

JUSTO GALLARDO OLCAY
Director
Depto. de Idiomas Extranjeros

JGO/jes
c.c.: Decano. Facultad Educación y Hdes.
Archivo



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.252/2014

Arica, 12 de Mayo de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 327/2014 de fecha 14 de marzo de 2014; Decreto N° 220/2010 de fecha 19 de julio de 2010; Decreto Exento N° 00.628/2012, de fecha 27 de Junio de 2012; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de muebles, mediante Orden de Compra N°: **5952-26-SE14**, al proveedor **ARI-FRIO LTDA.**, RUT N° **76.861.950-6**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 5 días hábiles, según Orden de Compra N°: **5952-26-SE14**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **ARI-FRIO LTDA.**, RUT N° **76.861.950-6**, una multa total de \$ 214.200.- (Doscientos catorce mil doscientos pesos), equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$2.142.000.- (dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos), correspondiente a 5 (cinco) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **ARI-FRIO LTDA.**, RUT N° **76.861.950-6**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR

ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Vicerrector(S)
Administración y Finanzas



16 MAYO 2014



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITUD EMISION RESOLUCIÓN EXENTA VAF

N° 378

Arica, 09 de abril del 2014

A: VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a través de usted, la emisión de Resolución Exenta VAF, que oficialice la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega del producto adquirido mediante el **portal Chilecompra**

Aspecto legal: En caso que el proveedor adjudicado no cumpla sus obligaciones en la fecha de entrega prevista en la Orden de Compra, se contempla la aplicación de una multa de un 2 % del valor total de la orden de Compra, por cada día hábil de atraso, con un mínimo de \$ 5.000.- y un tope máximo del 30% del valor total de la Orden de compra. Las multas serán determinadas por el Departamento de Administración y Finanzas oficializadas por Resolución Exenta de la Vicerrectoría de Administración de Finanzas, la cual se harán sin forma de juicio y será deducida del pago final.

PROVEEDOR: ARI-FRIO LTDA.

RUT PROVEEDOR: 76.861.950-6

CENTRO DE COSTO : 5910

ORDEN DE COMPRA : 5952-26-SE14

LICITACION ID : 5952-3-L113

PRODUCTO Y/O SERVICIO: EQ. AIRE ACONDICIONADO.

MONTO ORDEN DE COMPRA: \$ 2.142.000

FECHA DE ENTREGA SEGÚN BASES : POR RECESO 07/04/2014 (FECHA CORRESP.02/04/2014)

FECHAS DE ENTRADA A BODEGA : 15/04/2014

DIAS DE ATRASO : 5

PORCENTAJE MULTA: 2% X 5=10%

MONTO MULTA \$ 214.200

VERONICA VARGAS POMA

DIRECTOR DEPTO.ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

DOCUMENTOS ADJUNTOS: HOJA MULTA SISTEMA-OC CHILECOMPRA-OC INTERNA-ENTRADA A BODEGA

Rut : 70.770.800-k
 Dirección : Velasquez 1775
 Teléfono : 58-2205202
 Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE TARAPACA
 Unidad de Compra : FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES
 Fecha Envío OC. : 31-03-2014 18:13:02
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 5952-3-L113

ORDEN DE COMPRA N°: 5952-26-SE14

SEÑOR (ES)	ARI FRIO LTDA	A Sr (a)	FELIPE ANDRES CONTRERAS SAN MARTIN
DIRECCIÓN	AVDA VICTORINO Arica LASTARRIA 782	FONO	(56)(58) 255164
RUT	76.861.950-6	FAX	(56)(58) 319320

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Adquisición Equipo Aire Acondicionado.OC DESDE 5952-3-L113		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	02-04-2014		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Velasquez 1775	Arica	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Juan Antonio Trigo Clavijo	58-2205202	admfeh@uta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40101604	Ventiladores	2 Unidad	Adquisición e Instalación de 2 Equipos Aire Acondicionado 24.000 Btu, según lo indicado en Anexo N° 2 adjunto.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE ALTA EFICIENCIA, CAPACIDAD 24.000 BTU. INSTALACION Y COSTOS DE FLETE INCLUIDOS.	700.000,00	0,00	0,00	1.400.000
40101604	Ventiladores	1 Unidad	Adquisición e Instalación de 1 Equipos Aire Acondicionado 9.000 Btu, según lo indicado en Anexo N° 2 adjunto.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE ALTA EFICIENCIA, CAPACIDAD 09.000 BTU. INSTALACION Y COSTOS DE FLETE INCLUIDOS.	400.000,00	0,00	0,00	400.000

Neto	\$ 1.800.000
Dcto.	\$ 0
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 1.800.000
19% IVA	\$ 342.000
Total	\$ 2.142.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento: CC 0519

Observaciones:

OC 2014030975; F.incluido;F.entrega 02-04-2014;Multa 2%xdía habil de atraso;Garantía 2 años;Pago a 30 días a partir fecha recepción conforme del prod;Facturar valores enteros por la entrega total de los prod;DESDE ID 5952-3-L113

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SOLICITUD DE REQUISICION CORR. ADQ. N° 2013100238 FECHA 31/03/2014	Universidad de Tarapacá RUT. 70.770.800-K - Av. Gral. Velásquez N° 1775 Fono 58 - 205351 Fax 58 - 205352 Arica - Chile	ORDEN DE COMPRA N° 2014030975
	ORDEN DE COMPRA	

Rut : 76.861.950-6 Proveedor : ARI FRIO LTDA Dirección : AVDA VICTORINO LASTARRIA 782, ARICA	Atención a : Sr. Justo Gallardo O. Fono - Fax : (58) 255164 - 255164 Condiciones de Pago: 30 días. Entregar en : Calle José Santos Leiva N° 070 Arica, Unidad de Recepción y Despacho.
--	--

Cant.	ITEM	Cod. Art.	Descripción de las Mercaderías	Valores	
				Unit.	Total
1,00	8711	1801008	UN: EQ. AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	2.142.000,00	2.142.000,00

Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.

Folio ChileCompra N° 5952-26-SE14
 Fecha entrega 02-04-2014
 Garantía 24 MESES
 Multa 2% (Días hábiles)
 Adquisición e instalación Equipos de aire acondicionado (2 de 24000 Btu y 1 de 9000 Btu)-Según Res.Ex.Fac.Educ y Hdes. N° 0.042/2014 - ID 5952-3-L113

CENTRO DE COSTO 5910 INGRESOS VARIOS D. I	NETO	1.800.000
	IVA	342.000
	TOTAL	2.142.000

OBSERVACIONES SE SOLICITA LICITACION DE ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALA DE CONSEJO Y PASILLO DEL DEPTO. IDIOMAS EXTRANJEROS. ADJ. PRESUPUESTO N° 5380. GRACIAS	VALIDA SOLO COMO COPIA
--	-------------------------------



Nota de Entrada Bodega (Compras en Tránsito)

Folio O.C. : 2014030975 Estado : ACTIVA

Fecha : 15/04/2014 16:32 Rut retira : -0

Nº	Artículo	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Comp.	Monto
1	1801008	UN	EQ. AIRE ACONDICIONADO 24.	3,00	714.000	2.142.000
Total \$						2.142.000

arifeio@gmail.com

ARI-FRIO LIMITADA



PROYECTOS DE CLIMATIZACION, VENTA, REPARACION, ARRIENDO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS ELECTRICOS, CALEFACCION, COMPUTADORES, PARTES Y PIEZAS, SISTEMAS INFORMATICOS Y DISEÑO WEB, PROGRAMACION EN GENERAL, ASESORES Y CONSULTORES (SOFTWARE), SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA
Lastarria N° 782 - Fono/Fax: (58) 2255164 - Cel.: 94650207
E-mail: ventas@123mail.cl
Arica - Chile

R.U.T.: 76.861.950-6

FACTURA

N° 000345

S.I.I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE 2014

SEÑOR(ES) UNIVERSIDAD DE TARAPACA		DIA 15	MES 04	AÑO 2014
DIRECCION VELASQUEZ 1775		FONO	R.U.T. 70.770.800-k	
GIRO FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES	O. COMPRA N°	GUIA N°	C. DE VENTA	COMUNA A R I C A

Por lo siguiente: **á: ARI-FRIO LIMITADA** **DEBE**

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
03.-	<p>POR VENTA MAS INSTALACION DE CERO TRES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS: TIPO SPLIT MURO.</p> <p>SEGUN ORDENDE COMPRA : NRO. 5952-26-se14</p> <p>ADMINISTRACION DE BIENES CUENTA: 12030101</p> <p>Item: 1080501</p> <p>UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECEPCION DOCUMENTO 07 MAY 2014 RUT TABBARA GARCAMO RUT: 17.013.143-8</p>		

PAGADO

Arica, de de 20.....

SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL.....

s.e. ú.o.

Nombre: *Justo Sallard Oliver*

RUT: *4.657.487-4* Fecha: *15/04/2014*

En recinto:

Recibi conforme

NETO \$	1.800.000.-
19% I.V.A. \$	342.000.-
TOTAL \$	2.142.000.-

Original - Cliente

"El Acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibida(s)".